



Sección Judicial

Remates

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB, designada en autos "Lancer S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 39.954, Rematará EL DÍA 29 DE JUNIO de 2017, A LAS 11 HS. en el domicilio de Sargento Cabral 1650 de Tres Arroyos un automotor Marca Mercedes Benz modelo L 608, Motor N° 340.930-10-058091, N° Chasis 378.302-12-003638, Dominio WPF 752, sin base y al contado. Comisión 10% más Apor., Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas 1/2 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.266 / jun. 15 v. jun. 22

CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica por cinco días en autos "García Rudecindo Leonardo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nro. 39.559, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el salón de Rotary Club calle 40 N° 833 de Mercedes (B), el inmueble ubicado sobre calle H. Yrigoyen entre Tucumán y Catamarca en Bragado (B). N.C.: Circ. I, Secc. A, Qta. 22, Mz. 33, Parcela 26, Matrícula: 1524 (012). En el estado de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Bragado Servicios urbanos \$ 33.797,16 al 8/9/06 al 30/03/2016 (Fs. 292), Pavimento \$ 2.007,05 al 30/03/16 (Fs. 293). ARBA \$1.560,60 al 11/07/2015 (Fs. 275), se deja constancia que los impuestos provinciales y municipales serán a cargo del comprador desde el momento de la adjudicación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 562.500. Señal 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Déjase establecido de que en el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPCC, teniéndolo en su defecto por adjudicatario definitivo y que el saldo de precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determina la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del CPCC). Dispónese asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula de los autos, N° de expediente y fecha de la subasta. En su interior deberá constar los datos completos del oferente, identificación del inmueble y boleto de depósito en la cuenta de autos de la señal la cual se fija en el diez por ciento de la base ut supra fijada. A las 12:00 horas del día anterior al de efectivización de la subasta se procederá, en audiencia pública y con la presencia del martillero actuante, a la apertura de los sobres. Se dejará constancia en el acto de las ofertas recibidas y se hará entrega al Sr. Martillero del pliego que contenga la mayor oferta, debiendo este el día de la subasta proceder a abrir la puja con base en el valor de la mejor oferta efectuada bajo sobre. En caso de resultar adjudicatario, a excepción de la señal, se aplicarán las previsiones establecidas para la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de

julio de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 5 de junio de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.291 / jun. 16 v. jun. 23

FERNANDO ALEJANDRO MANSUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que Fernando Alejandro Mansur, Martillero Público C.S.M. N° 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos Gatica Mirta Teresa s/ Concurso especial" (Expte. 63.402) y Longhi Oscar Antonio y Otros c/ Barroso Jorge Omar y Gatica Mirtha s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 62896), el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 1922, de la localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. B, Manz. 155A, Parc. 10, Matrícula 5350, Superficie 408,50 m2, Partida Inmobiliaria 131-06894-9, (al frente) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Jorge Barroso DNI 14.109.133, que allí vive con su esposa Mirta Gatica y sus hijos mayores de edad Marcos Barroso- y Soraya Barroso (cuatro total) y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 542/3 y (al fondo) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Lucas Emanuel Barroso, que allí vive con su esposa Elizabeth Villa y sus dos hijos menores de edad Guadalupe Barroso de 7 años y Francisco Barroso de 5 años y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 540/1.- Deudas: Mun. al 17/4/17 \$ 38.301,43, a fs. 612.- Arba: al 3/4/17 \$ 4.502,70, a fs. 577.- Absa \$ 9.188,42 con vencimiento al 21/6/17.- (a fs. 624). Base \$ 185.575,33 - Visitas días 4/7/17 de 10:00 a 12:00 Hs - Señal 10 %, Comisión 6 % a cargo del comprador, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del C.P.C.C.: Conforme lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, Arts. 3879 Inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gatica Mirta Teresa, DNI 12.779.602 y Jorge Barroso DNI 14109133. Gral. San Martín. 9 de junio de 2017. Marcelo R. Blanco, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.340 / jun. 19 v. jun. 22

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Susana Palomba comunica en autos caratulados "Petrobras Energía S.A. c/ Ovin y D'Onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros" s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta con una duración de diez días hábiles comenzando EL 3 DE JULIO DE 2017, A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 8:30 HS. Exhibición: días 28, 29 y 30 de junio

de 2017 de 9:30 a 11:30 hs. En caso de fracasar por falta de postores los inmuebles saldrán sin base en la subasta que comenzará el 21 de agosto de 2017 a las 8:30 hs y finalizará el 1° de septiembre de 2017 a las 8:30 hs. Exhibición: días 16, 17 y 18 de agosto de 8:30 a 11:30 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos tres minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Art. 42. Se dispone la constitución de depósito de garantía (número de cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027- 0501493-4 CBU 0140329727709250149345) que deberán efectuar los oferentes los que ascenderán a un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario, los siguientes inmuebles a que refieren los certificados de dominio de fs. 787/792 y 793/800 (Cir.: I; Secc. F; Chacra: 124; Manz.: 124-a; Parc: 1-a; Matrícula: (109) 9175, Part. Inmob.: 109-18385 de la ciudad de 25 de Mayo y (Cir.: I; Secc.: O; Chacra: 434; Parc.: 1-a; Matrícula: (093) 434, Part. Inmob.: 093- 15260 de la ciudad de Saladillo; Desocupados, al contado, al mejor postor con base reducida para la primera fecha de \$ 23.848.095. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas del martillero. Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$ 734.80 al 4/11/16 (matrícula 9175) y \$ 3.195.20 al 9/11/16 (Matrícula 434) Tasas servicios públicos \$ 2.785.97 al 9/11/16 y tasas por servicios sanitarios \$ 10.566,20 al 9/11/16 (matrícula 9175) y Tasa por red vial \$ 2.743.87 al 4/11/16 (Matrícula 434). Señal 30%, sellado de Ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10 % a cargo de la parte compradora en concepto de aportes previsionales. (Art. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto. Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación ni notificación, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 585 del C.P.C.C. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.C y 69 de la Ley citada) presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión como asimismo la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 12 de junio de 2017. Jorge Antonio Pace, Prosecretario.

L.P. 21.328 / jun. 19 v. jun. 22

SEBASTIÁN BUIQUES

POR 3 DÍAS - El Martillero Sebastián Buigues, T° VIII, F° 843 del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-26882060-5), con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017 A LAS 10 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), el 100% del inmueble, ubicado en calle Italia N° 545 (entre Güemes y Castelli) de Chacabuco (B), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo matrícula N° 72/1 del partido de Chacabuco (026), Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Quinta 718, Mza. 718 D, Parcela 13a, Subparcela 1, Partida Inmobiliaria: 026-17659. Base: \$ 67.090. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador consti-

tuir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (art. 580 del CPCyC). Seña 10% del precio de compra y saldo dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (art. 581 del CPCyC). Sellado: 1% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aportes previsionales. Deudas Inmobiliario \$4.348,40 al 11/03/2016. Tasas Municipales \$ 11.137,41 al 25/08/2015. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio.- Ocupación: Ocupado por el accionado Miguel Ángel Mayorga y su cónyuge Adriana Albini. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de julio de 2017 de 10 a 12 horas, para lo cual habrá que convenirlas con el Martillero. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el martillero (en caso de incumplimiento) para admitir o no a la persona en ese acto. Subasta decretada en autos: "Beleche, Norberto Ramón c/ Mayorga Miguel A. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° ZCB-15678/2001, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Depto. Judicial Junín (B). Chacabuco, 8 de junio de 2017. Miguel A. Rossetti, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.716 / jun. 21 v. jun. 23

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús sito en Av. H. Yrigoyen N° 3268, 3° Piso a cargo del Dr. Luis Alberto Gómez, Presidente; Sec. Única, a cargo Dr. Alejandro Rivero Departamento Judicial Avellaneda-Lanús comunica por tres días que en autos caratulados: Reinoso Francisco Alberto c/ Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/ Despido Expte. N° 6971/02, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11 HORAS en el Salón de Subastas Judiciales del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. El Martillero Alberto César Varela M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta cuatro sextas avas 4/6 partes del inmueble con frente a la calle Juncal N° 3949 entre las de De La Peña y Méndez de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Secc. D, Manz. 75, Parc. 05, Matrícula Folio N° 170 Año 1975. Estado de ocupación: totalmente desocupado en estado de abandono, según mandamiento de constatación (Fs. 277 a Fs. 279), con las siguientes características lote de 10,00 m. de fte. por 49,66 de fdo. o sea una sup. de 496,60 m2. Se podrá visitar el 25 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 13. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, base \$ 117.012,66, seña 1 0%, comisión 3% cada parte más aporte y sellado de ley 1,5% todo en dinero efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, en caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en el acto del remate al comitente, lo que deberá ser ratificado por ambos en el Tribunal, en plazo de ley. Estado de deuda del inmueble: Arba Inmobiliario al 19-05-2014 no registra deuda (fs. 317 a fs. 322), Municipal AMIP al 26-05-2014 registra deuda por ABL \$ 91.559,56, Asuntos Legales al 11-06-2014 registra deuda por \$ 92.457,56 (Fs. 326 a Fs. 334). Subasta decretada en autos: Reinoso Francisco Alberto c/Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/Despido Expte. N° 6971/02, Lanús Provincia de Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. Alejandro Rivero, Secretario.

C.C. 7.415 / jun. 21 v. jun. 23

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dra. E. Susana Micozzi, Secretaría a cargo del Dra. Analía Laura Toscano sito en Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), comunica en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Langella Juan Tobías s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 64.150) que EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Chevrolet, modelo Corsa Classic Super 1.6 N/2007, motor Chevrolet W7H5105676, Chasis marca Chevrolet N° 8AGSB19N08R120529 Dominio N° GQQ 044. De acuerdo a acta de secuestro de fs. 43 del 24-05-2015, el auto no tiene auxilio, ni criquet, ni llave de rueda, y presenta

ambos laterales traseros golpeados, ídem paragolpes traseros, pintura quemada en el capot, guardabarras delantero izquierdo y puertas del mismo lado (léase tonalidad más clara por efectos del sol o agentes químicos), ídem tapa baúl, falta insignia delantera, guardabarras delantero izquierdo golpeado, paragolpes delantero desacomodado, pasaruedas delantero derecho obstruido, pintura rayada en toda la carrocería, detalles propios del uso. Espejo externo conductor faltante, y espejo externo acompañante con carcasa rota, sin alfombras, tapizado puerta conductor faltante, stéreo sin frente. Base: \$ 20.060,05. Comisión: 10 % a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA); el vehículo adeuda por patentes impagas al 23-08-2016 \$ 18.911,90 (fs. 83), y según constancia de fs. 88 al 25-08-2016, no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta tendrá a su cargo el pago de patentes adeudadas, y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 26 y 27 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Piedrabuena 3880, de esta C.A.B.A. San Martín, 13 de junio de 2017. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

L.P. 21.443 / jun. 21 v. jun. 23

NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado en los autos caratulados, "Larceri, Martín Alejandro c/Schiavo, Luis Antonio y otra s/Ejecución Honorarios", Expte. 101124, subastará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca (calle San Martín N° 578) los derechos y acciones sucesorios pertenecientes a los ejecutados Luis Antonio Schiavo y Cristina Elena Sfara, según embargo decretado y anotado en autos "Schiavo, Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato" Expte. 101192 de trámite por ante este mismo Juzgado. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, Comisión 10% más adicional de Ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Bahía Blanca, 2 de junio de 2017. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.518 / jun. 22 v. jun. 23

VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra (Pigüé), a cargo del Dr. Guillermo Walter Fischer, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray (Coleg. 1782) desinsaculada en autos caratulados: "Petrelli Alexis René c/Errecart Teresa Ester s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 16400-16, subastará un automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Laguna 1.9 DCI, motor marca Renault N° F9QC670C015475, chasis marca Renault N° VF1BG0G364S144899, modelo año 2005, dominio EWA-127, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 12 HS. en el Garage Pigüé, sito en calle Maipú N° 35 de Pigüé. El mismo día se podrá revisar el automotor a las 11:30 hs. en Maipú N° 35 de Pigüé. La deuda del vehículo con ARBA, se encuentra en el Expediente. La martillera percibirá del comprador el 10% de comisión, más aportes de ley y sellado de ley, todos en efectivo. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado (art. 580 CPC). Pigüé, 12 de junio de 2017. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.530 / jun. 22 v. jun. 23

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5 de S. Martín, comunica en autos: "Barila Vicente c/Juhasz Gabriel Juan s/Ejecutivo"(Exp. 35975),(Juhasz G.J.- DNI 10.339.370) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 9:30 HS. en la calle 95 - N° 1839, de S. Martín, Pcia. de Buenos Aires.(Colegio de Martilleros de Gral. San Martín), el 50% del inmueble sito en la calle Paganini N° 4304, esquina Rondeau, de Sordeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: V, Secc.: B, Maz.: 56-b, Parcela: 12, según Mand. Const. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Bruno del Mauro, manifiesta trabajar allí, junto con su sobrino Diego del Mauro, titular del taller metalúrgico. Adeud. ARBA: al 11/4/2017- \$ 3177-

AySA. Fuera de radio de servicio Municipal: al 24/4/2017 \$ 191,52. Base: \$ 63.773. Seña 10%. Sellado 1 %. Comisión 3 % cada parte más IVA, con más el 10% de la misma en concepto de aportes de Ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar el día 29/06/2017 en el horario de 13 a 14 bajo responsabilidad de la parte demandada. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de darán por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín a los 29 días del mes de mayo de 2017. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.487 / jun. 22 v. jun. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Receptoría: LZ-11533-2014 N° de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. N° 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguaya N° 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3503, caratulada "Rodríguez David Sergio, Rodríguez Emilio Gastón s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda por el empleo de armas y por haber sido perpetrado con fractura del ceco y ventana de un lugar habitado en concurso ideal con Lesiones Leves", notifica por el presente a ALEJANDRO MAURICIO MEDINA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el día 6 de febrero de dos mil diecisiete, se constituye la señora Juez integrante unipersonal para el caso del Tribunal en el Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Ángeles María Andreini, para dictar veredicto en la causa N° 3503 seguida a Emilio Gastón Rodríguez, con DNI N° 35.665.573, argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el 24 de junio de 1989, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, con último domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3, de dicha localidad; y contra David Sergio Rodríguez, argentino, nacido el 8 de mayo de 1986, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, Changanín, instruido, con domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3 de dicha localidad; identificados con prontuarios N° 1.250.488 y 1.153.294 respectivamente, de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrados con los N° U3149U y 3149198190 respectivamente, del Registro Nacional de Reincidencia. Los encausados Emilio Gastón Rodríguez, y David Sergio Rodríguez, el Defensor Dr. Maximiliano Costa, y el señor Agente Fiscal, Dr. José Luis Castaño, formalizaron los acuerdos de juicio abreviado mediante las actas agregadas a fs. 48/49vta. de la carpeta de la causa N° 3503. Consecuentemente, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del Código de Procedimiento Penal, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones:... Resuelve: I. Absolver a David Sergio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014, en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Alejandro Mauricio Medina (Arts. 371 del Código de Procedimiento Penal). II. Absolver a Emilio Gastón Rodríguez, cuya demás condiciones personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014 en la

localidad de Zaraté, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Art. 371 del C.P.P.). III. Formar incidente de excarcelación respecto de David Sergio Rodríguez y Emilio Gastón Rodríguez (Art. 169, Inc. 8º del C.P.P.). IV. Restituir los elementos incautados en autos, conforme lo prevé el Art. 523 del C.P.P. Rigen los Arts. 209, 210, 371, y 399 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse fotocopias certificadas de la partes pertinentes de la presente actuaciones al Juzgado de ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívense. Fdo. Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí; Ariel Edgardo Basso, Secretario." Campana, 18 de mayo de 2017.

C.C. 7.274 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JESÚS DARIO CLEMENTE, DNI 35.114.375, nacido el 25 de febrero de 1990, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en San Pedro, hijo de Marcelo Adolfo Clemente y de Zulema Olga Cariaga; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:.... Resuelvo: l.- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Jesús Darío Clemente, concedido en el marco de la IPP N° 16-01-000095-13, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo Calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2º párrafo tercero del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio.... Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez. Proveo por licencia comunicada de la titular". Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.272 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO JESÚS PERO, de 29 años, de estado civil soltero, desocupado, argentino, con instrucción, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 13-07-84, documento de identidad N° 34.109.451, hijo de Hugo Salinardi y de Rosa Catalina Pero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Resuelvo:... Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Hugo Jesús Pero, concedido en el marco de la IPP N° 16-00-006499-14, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 167 Inc. 4º en relación al 163 Inc. 6º y 42 del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.273 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ARMANDO MILSIÁDES GONZÁLEZ (argentino, nacido el día 21 de enero de 1984 en la Localidad de Wanda -provincia de Misiones-, hijo de Sebastián González y de Verónica Garcete, DNI N° 30.574.266) y a FABRICIO JAVIER GARCÍA (argentino, nacido el día 13 de abril de 1986 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Julio Oscar García y de Susana Beatriz Rodríguez, DNI N° 32.325.984) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -110-13 (4690) González, Arnaldo Milsíades; García Fabricio José y Alegre Nicolás Ezequiel s/ Infracciones": "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente

causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de febrero de 2013 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose registrado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/130). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 Inc. 2, 67 -cuarto párrafo- según Ley 25.990-, 45, 89, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Milsíades González y a Fabricio Javier García en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves y Violación de domicilio, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívense. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Mercedes, 02 de junio de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.290 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALEANO VÍCTOR HUGO, argentino, DNI 26.479.454, hijo de Víctor Galeano y de Graciela Flores, con último domicilio conocido en calle Crovara Tira N° 15 Barrio Puerta de Huero de La Matanza N° 5600, en causa N° 5663-3 seguida al nombrado por los delitos de Estafa y Uso de documento falso para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 151 que da cuenta que el imputado Galeano Víctor Hugo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 103 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.294 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a TERESA ANA FREYRE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-001094-14/00 caratulada " Freyre, Teresa s/Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Teresa Ana Freyre por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Teresa Ana Freyre , cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.295 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica a ALFREDO FER-

NANDO ABDALA, D.N.I. 10.539.560 y a FERNANDO DANIEL ABDALA, DNI 26.494.680, que en la causa N° 0008727, caratulada "Abdala, Alfredo Fernando; Abdala, Fernando Daniel s/ Port. Ileg. Arma de Guerra (Art. 189 bis Inc. 2º, 3º parr.) (Formigo, Diego)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui, para resolver en la causa N° 76.800 caratulada "Abdala Alfredo Fernando y Abdala Fernando Daniel s/ Recurso de casación interpuesto por particular damnificado"... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el doctor Leonardo Landriel, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que resolvió no tener por constituida como particular damnificada en estas actuaciones a la señora Gladys Formigo. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 453, 464, 530 y cctes. del C.P. P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez. Martín Manuel Ordoqui, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturre, Secretario." Secretaría, 1º de junio de 2017. Ana Laura Téliz.

C.C. 7.298 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de Tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial a partir del día 23 de mayo del año 2017 el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017...cúmplase con la publicación de edictos establecida en el artículo 129 del C.P.P., por el término de cinco días, a partir del 23 de mayo del corriente año. Asimismo, Cítese al nombrado Becerra al asiento de este Tribunal el día 7 junio del año 2017 a las 8.30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario."

C.C. 7.299 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 2385 seguida a ALEJANDRO JORGE RIVERO por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero argentino, sin apodos, soltero, de ocupación tornero, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 10 de marzo de 1989, instruido, hijo de Jorge Santiago Figueredo y de Claudia Esther Rivero, titular del D.N.I. N° 40.492.036, con último domicilio en la calle Alsina N° 2038 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Alejandro Jorge Rivera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Antonio C. Mele, Juez. P.D.S.". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.300 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4793-17 (Sorteo N° SI-996-2017 e IPP N°

1404-1260-17), caratulada "Ganduglia Fabián Ubando s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FABIÁN UBANDO GANDUGLIA, con DNI 41.151.813, nacido el 07/03/1998 en Capital Federal, hijo de Cristian Antonio Ganduglia y de Juliana Del Río, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Ocanto N° 257 de Avellaneda y Freire N° 2850 del Barrios Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. En atención que hasta el momento el imputado Gabriel Escalada no se presentó ante este Juzgado, pese a encontrarse notificado personalmente ver fs. 121-, hágase comparecer compulsivamente al nombrado para el día 9 de junio del corriente a las 08:30 horas a efectos de notificarse de la radicación de la causa. Toda vez que Fabián Ubando Ganduglia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado Ganduglia, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado Ganduglia, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gral. Pacheco que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Jueza."

C.C. 7.303 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO OMAR BORDON, con domicilio en Las Violetas y Los Alelles, casa 49 del Barrio San Martín de Billinghamurst, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3516, que se le sigue por Amenazas calificadas y Lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sergio Omar Bordon, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Secretario. Secretaría, 6 de junio de 2017.

C.C. 7.304 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO FRI, DNI 24.051.174, en la causa N° 3502, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Babia Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.307 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a

cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR PÉREZ GARCÍA domicilio en Colón 1504 de la Localidad y Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2928, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en virtud de ello, desconociéndose el actual domicilio del encartado Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.316 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO EZEQUIEL PERALTA, con último domicilio en Sarratea a metros de Ruta 9 de la localidad de Las Tunas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3626, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 46/48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Ezequiel Peralta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de mayo de 2017.

C.C. 7.317 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la Calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en José Terri N° 3497 Barrio Aviación de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fisc." Fdo. Dr. Facundo Ocampo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.318 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN ELIZALDE, con último domicilio en calle Tomás Godoy N° 1128 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3030, que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso

civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 155/157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Sebastian Elizalde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.319 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4435-15 (Sorteo N° SI-3277-2015 e IPP N° 14-3696-15), caratulada "Villamil Guillermo Orlando s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VILLAMIL GUILLERMO ORLANDO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1969, en Capital Federal, con DNI 20.911.784, hijo de Marta Beatriz Agostini y Horacio Eduardo Villamil, domiciliado en Calle Las Gaviotas N° 1153 Piso PB Dto. 7, de la localidad de San Isidro, de ocupación chofer y de estado civil casado. Registra prontuario nacional N° U3354508 y provincial N° 1447594 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 31 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el actual paradero de Guillermo Villamil -ver fs. 133- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 136 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Barrancas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la de la Sra. Juez Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Moreno 623, 1er. piso, Tel.: (011) 4575-4494/4492, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@bueno-saires.gov.ar, en causa N° CP-4776-17 (Sorteo N° SI-870-2017 e IPP N° 1414-490-17), instruida por el delito de Desobediencia en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NIETO JUAN GUALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, DNI 17.194.635, es hijo de Lidia Villada y de Llorenzo y posee último domicilio en Real: Calle Lastra N° 135 Manzanares Villa Rosa a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, y atento a lo expuesto por el Sr. Fiscal de juicio en la foja que antecede, a pesar de no contar con petición de la parte acusatoria, siendo que el imputado no pudo ser habido en los domicilios aportados, intímese a Juan Gualberto Nieto a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato y Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la

intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP". Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.321 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN EMANUEL ALDANA, con último domicilio en Calle independencia N° 455 Tigre los Troncos de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3610, que se le sigue por Lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Emanuel Aldana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.323 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PORFIDIO RAMÓN BERNAL FRUTOS, con último domicilio en Real: Calle Río Ganges N° 567 Pilar Manzaneros Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3570, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017 en atención al informe policial precedente a fs. 108 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bernal Frutos Porfidio Ramón cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.324 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 130 de San Nicolás, comunica por 5 días que el día 9 de mayo de 2017, en los autos: "Agroprotección S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.137, se ha declarado la quiebra de AGROPROTECCIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71009267-9), con domicilio en Av. Savio N° 1028, Piso 5° de la Ciudad de San Nicolás, inscripta en fecha 06-06-2007, bajo matrícula vigente N° 84.252, Legajo N° 150.552 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sindicatura designada es la CPN María Marcela Herrera, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 277 de San Nicolás, a quien los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 07-07-2017, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor, los acreedores que hubieren insinuado sus créditos y los trabajadores de la fallida, podrán concurrir ante el Síndico hasta el día 04-08-2017 para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de los pedidos de verificación de crédito. También se han designado las fechas para la presentación del Informe Individual y del Informe General para los días 04-09-2017 y 17-10-2017,

respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ), señalándose hasta el 31-10-2017 y 30-11-2017 para que los interesados formulen observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, respectivamente (Art. 117 LCQ). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a los administradores de la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura actuante en autos los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LC).- Se decreta la inhabilitación de la fallida y de los integrantes de su órgano de administración, Sr. Julián Santiago Luraschi (DNI N° 24.459.853), en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 7 de junio de 2017. Francisco N. Knezovich, Abogado - Secretario.

C.C. 7.297 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Quiebra", Expte. N° 122.458, se resolvió con fecha 19/05/2017 Decretar la Quiebra Indirecta de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93.944.581) domiciliado en la calle La Rioja 1567, 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 04/09/2017 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 21/11/2013), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el concurso preventivo, CPN Jorge Jewkes, domiciliado en Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.326 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Meccia Paola Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL1081/2017, con fecha 18 de abril de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA ANDREA MECCIA, DNI: 23.272.079, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 4.129, de la Ciudad de Olavarría, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19/6/17 (arts. 126, 200 Ley citada). El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el 3/7/17. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (arts. 35 y 200 Ley citada) el día 4/8/17 venciendo el término para la presentación por ella del Informe General (arts. 39 y 200 L.C.Q.) el día 12/9/17, pudiendo los interesados efectuar las observaciones que prescribe el Art. 40 de la misma Ley, hasta el día 2/10/17. Síndico designado: Cdor. Andrés G. Ávalos, con domicilio en calle Coronel Suárez 2927, de la Ciudad de Olavarría - Horario de atención, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Olavarría, 7 de junio de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2017. Encontrándose agregados los informes solicitados, dispónese: I) Córrese vista de los informes producidos respecto de incidente de salidas transitorias, régimen abierto, y modificación de cómputo de pena que corre por cuerda floja, a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco

días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- II) Sin perjuicio de ello, désignese nueva fecha de audiencia para resolver en ambos s incidentes, a tenor de lo normado por los arts. 3° y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 15 de junio de 2017 a las 10.00 hs.... IV) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.341 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIANA VANESA MARGARITA CARPIO ESCUDERO y al Sr. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, progenitores de la víctima de autos con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5478 de Mar del Plata en Causa Nro. INC-14135-2, seguida a Gómez Abraham por el delito de Lesiones Graves calificadas por el uso de arma de fuego la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2017... Resuelve: Hacer lugar a la libertad asistida solicitada respecto del condenado Gómez Abraham Elías, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1) Fijar domicilio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del que no podrá mudarse sin previa autorización de este Juzgado; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, debiendo efectuar su primera presentación dentro de los próximos cinco días; 3) Mantener actividad laboral lícita; 4) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas; 5) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego; 6) Realizar tratamiento psicoterapéutico orientado a evitar actos violentos hasta ser dado de alta o hasta el agotamiento de la pena, lo que suceda en primer término, debiendo dar inicio a tal tratamiento dentro de los cinco (5) días; 7) No cometer nuevos delitos. 8) Abstenerse de acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio de la víctima y/o acercarse a la misma (arts. 104 y sstes. Ley 12.256, 54 y sstes. Ley 24.660). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.342 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA ROCÍO LUNA, en la Causa Nro. 4525-P del registro de este Juzgado, DNI N° 34.773.102, con último domicilio conocido en la calle Uruguay N° 1000, Casa 27 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la causa y continuar con el trámite de la misma, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... 8 de junio de 2017... Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo precedente, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria". Secretaria, 8 de junio de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 7.336 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL PÉREZ CANTERO, sin apodos, soltero, petisero, argentino, nacido el día 12 de julio de 1995 en Luján, DNI 38.926.767, con último domicilio registrado en calle Córdoba s/n de Open Door, Partido de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 1510/14-2121 que se le sigue por el delito de amenazas simples, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de junio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 157, cítese por cinco días al encausado Pérez Cantero Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.333 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, en la Causa Nro. 4449-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.312.198, argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl Dos Santos y de Mirta Isabel Mazo y con último domicilio en la calle Ada Eiflein y América 1515, casa 11 de La Cava, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.337 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la investigación Penal Preparatoria N° 15-01-023551-11, caratulada "Ledesma, Matías Oscar s/Defraudación por retención indebida; vma. Origoni García, Carolina Florencia", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pérez, ubicada sobre las avenidas Ricardo Balbín N° 2156, 1° piso, de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el intervención del Juzgado de Garantías N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela; se cita y emplaza a MATÍAS OSCAR LEDESMA, DNI 33.861.960, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración al tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de defraudación por retención indebida (art. 173 inciso 2° del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde, y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 08 días del mes de junio de 2017. Sebastián E. Scebbba, Secretario.

C.C. 7.338 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAIANA GONZÁLEZ con último domicilio en calle Salguero N° 574, 1er. Piso, Depto. 8 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse

su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.369 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR JESÚS LÓPEZ con último domicilio en calle Azcuénaga N° 89 y Mitre de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.370 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO JAVIER CARDOZO, argentino, DNI 32.724.385, nacido el 31/10/1986 en San Miguel (B), soltero, instruido, albañil, hijo de Juana María Pasquet y de Segundo Saturnino Cardozo, con último domicilio en calle Coronel Escalada N° 9560 de Moreno, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-472-2017 (6482), "Cardozo, Sergio Javier s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 31 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 7.371 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1081-2014-4911, caratulada: "Betancourt Pablo David s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado PABLO DAVID BETANCOURT, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 1°, cítese al encausado Betancourt por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.372 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1095-2016-5756, caratulada: "Machado Esio, David Alejandro s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género, desobe-

diencia, amenazas agravadas y amenazas en concurso real en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-017504-14/00 y sus agregadas P.P. N° 09-02-017311-13 y P.P. N° 09-02-011992-15/00)", notifica al nombrado DAVID ALEJANDRO MACHADO ESIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de mayo del año 2017,... Resuelvo: I- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Machado Esio, David Alejandro por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.373 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-514-2014-4811, caratulada: "Silva, Oscar Daniel s/Amenazas simples, violación de domicilio, daño y resistencia a la autoridad en concurso real en Luján (B)", notifica al nombrado OSCAR DANIEL SILVA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos: y Considerando: ...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Oscar Daniel Silva en orden a los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad imputados... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 9 de junio de 2017.

C.C. 7.374 / jun. 21 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la causa N° 351/2015, y su acumulada N° 1744/2016 registradas en esta Secretaría bajo el N° J-7192 y J-7819 respectivamente caratulada: "Sobrino, Valeria Elizabeth s/Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VALERIA ELIZABETH SOBRINO, titular del DNI 28.151.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2017. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Sabrina Elizabeth Sobrino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Sabrina Elizabeth Sobrino sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado. Quilmes, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.401 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9906-14, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso de armas y Lesiones Leves Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172/174 y 184/186, como asimismo de lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 189, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Hernán González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno,

Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de junio de 2017. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 7.411 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS ALEXIS MOLINA cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.759.651, hijo de Andrea Raquel Brigge y de Luis Ángel, último domicilio sito en alojado en comisaría: Calle Esposito Glew Manzana 23, casa 37, Barrio Plan Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-61486-13, causa registro interno N° 4077, seguida a González Matías Alexis, en orden al delito de Coacción y Lesiones Graves Daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2017 ... Visto lo informado en la actuación que antecede, cítese al incurso, Matías Alexis González por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.412 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA ANTONELA GALENO, en causa N° PP-07-00-012486-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2015 ... Resuelve: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Yamila Antonela Galeno en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías" - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017. Atento lo informado a fojas 101, notifíquese a Yamila Antonela Galeno de la resolución de fojas 90/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura V. Ninni, Juez.

C.C. 7.413 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017... Asimismo, cítese al encartado Becerra al asienso de este Tribunal el día 30 junio del año 2017 a las 8:30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabbath, Secretario". Gonzalo Rego, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.414 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo, por disposición de órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO EZEQUIEL CABAÑAS, titular del DNI 42.233.451, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre del año 1998 en la localidad de Avellaneda, así como también a KEVIN DAVID MARTÍNEZ, titular del DNI 46.627.052, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de marzo del año 1999 en la localidad de Avellaneda, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 17.997/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de junio de 2017. I- Visto el contenido de las piezas que

lucen a fs. 109, 118, 169/171/vta., 176, 196 y 211, como así también lo informado por la Defensa Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 152 y 184, y en razón de ignorar el paradero de Sergio Ezequiel Cabañas y de Kevin David Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III- ...Fdo.: Marta Pascual, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de junio del año 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.416 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ, en causa N° PP-07-00-010229-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario César Martínez y Marco Antonio Santa Cruz, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y de la imputación alternativa del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Atento lo informado a fojas 422, notifíquese a Marco Antonio Santa Cruz de la resolución de fojas 412/413 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.417 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALFREDO SOSA REYNOSO, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Ester Reynoso, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Monte Grande, titular de D.N.I. 34.572.617, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga N° 2652 de Monte Grande, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-894180-08, en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2017. (...) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, en el escrito que antecede, y previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, a fs. 259, cítese y emplácese al encausado Fabián Alfredo Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A fin de cumplimentar con lo ordenado en el primer párrafo, líbrense edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora". Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de junio de 2017. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 7.418 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a ENZO ADRIÁN MEDINA, 17.235.158, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Romero Jardín, sito en calle Estomba N° 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia en la I.P.P. N° 21159-14 caratulada "Medina Enzo Adrián s/Lesiones leves y amenazas" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, mayo 30 de 2017. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.436 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Vanesa Leggio, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos " Mauro David Ortega s/ Encubrimiento", I.P.P. N° PP-15-00-011075-17/00, cita por el término de cinco días a MAURO DAVID ORTEGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 09 de junio de 2017... Cítese por edictos a Mauro David Ortega, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Vanesa Leggio (Agente Fiscal). San Martín, 09 de junio de 2017. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 7.437 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRTA GRACIELA GONZÁLEZ, con último domicilio en Real: Calle Pasteur N° 749 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3454, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 72 y 79, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mirta Graciela González cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler Secretario". Secretaría, 7 de junio de 2017.

C.C. 7.438 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa contravencional N° CO-1689-1998, caratulada "Jara Oscar Alejandro s/Infracción Artículo 96 inciso "F", decreto-Ley 8.031/73 -reconstrucción-", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don OSCAR ALEJANDRO JARA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 31 de mayo de 2017. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Oscar Alejandro Jara de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); II) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de auto publíquense edictos a través el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrense oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 31 de mayo de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.443 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-1544-1998, caratulada "López Rosa Ángela s/Infracción Artículo 1° de la Ley 1.1748 y artículo 1° de la Ley 11.825 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de

Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a doña ROSA ÁNGELA LÓPEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 28 de septiembre de 2000. Autos y Vistos: Considerando:... Fallo: 1) Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de López Rosa Ángela, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73; Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 30 de mayo de 2017. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 7.444 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-3841-2016, caratulada "Parente María Laura s/ Infracción Artículo 5° de la Ley 14.050", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña PARENTE MARÍA LAURA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de junio de 2017. y Vistos:... Resuelta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en autos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I.27.909) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73 y 19 de la Ley 13.470); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de María Laura Parente (D.N.I. N° 25.627.909), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Conforme lo dispuesto por el artículo 13 del C.F., y merituándose que la causante de autos no ha sido habida, disponer el decomiso definitivo del efecto secuestrado en autos, a cuyo fin, dése de baja del Libro de Efectos N° II al Sobre Grande N° 277, y en consecuencia, firme el presente pronunciamiento, conforme al inciso 6° del artículo referido, procédase por Secretaría a su destrucción. A tales efectos confeccionase por Secretaría el acta de estilo y adjuntase a la misma placas fotográficas del comedido para constancia de autos; 4) Atento que, conforme a lo ordenado a fs. 63, la sustitución del Defensor Oficial por los Defensores Particulares nunca tuvo lugar en autos, ello así, por cuanto dichos profesionales no comparecieron a aceptar el cargo para el cual fueran propuestos, no corresponde como consecuencia de ello, regular los honorarios profesionales de los mismos (Arg. Arts. 91 y 92 del C.P.P.), ello sin perjuicio de considerar que la presentación de fs. 12/16 debe ser reputada inoficiosa, es decir, carente de toda utilidad para lograr el efecto perseguido con dicha presentación... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial, Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf.. Art. 1 9 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo firmado: Dr. Albert Raúl Wagener. Juez". Tigre, 1° de junio de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.445 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Pablo Torres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Boragina, del Departamento Judicial de Quilmes, en relación al expediente " Bochatay, Sandra Liliana c/ Safar, Dora Reina s/ Despido" Expte 8784 cita a los sucesores de la Sra. DORA REINA SAFAR por el plazo de diez días, a efectos de que comparezcan en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 12 de junio de 2017. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 7.446 / jun. 22 v. jun. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avda. Centenario N° 1860, Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As., en autos caratulados: "Albornoz Marisa Beatriz c/Bejenaru Iulián s/Privación / Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° SI-15156-2016), cita al demandado IULIÁN BEJENARU emplazándolo para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 5 de marzo de 2017. Mariana Speroni, Secretaria.

L.P. 21.519 / jun. 22 v. jun. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Villalba, Atilio Adalberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N°126.139), se ha ordenado con fecha 22/02/16 la apertura del concurso preventivo de VILLALBA ATILIO ADALBERTO, DNI 13.920.990, con domicilio Av. F y calle B sin número de Batán. Los acreedores de causa o título anterior al 17/02/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/8/17 ante el Síndico CPN Estela Femenia, en Rawson N° 2272, Mar del Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv. 25/9/17, Inf. Gral. 10/11/17. Aud. Inform. 22/4/18 9 hs. Per. exc. 20/2/18 Mar del Plata, 12 de junio de 2017. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.621 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso, hace saber que con fecha 29/03/17 se ha presentado concurso por agrupamiento conforme el art. 65 de la LCyQ del "GRUPO ROMANO" y de todos sus integrantes y que con fecha 27/04/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de cada una de las sociedades que forman dicho grupo: 1) LINEAERRE S.A., CUIT N° 30-71038487-4, con domicilio social en calle Don Orione N°769 de Mar del Plata, autos caratulados "Lineaerre S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Nro. de Expte. 120570; 2) ROLAR S.A., CUIT N° 30-67960451-8, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Rolar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 120575; 3) ROMFIOC S.R.L., CUIT N° 30-651929519, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Romfioc S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120571, 4) UNIVERSAL PESQUERA S.R.L., CUIT N° 30-68557100-1, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Universal Pesquera. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120574, 5) PESQUERA JAEI S.R.L., CUIT N° 30-66616256-7, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Pesquera Jael S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120573 y 6) CAFIERO Y POLLIO S.A., CUIT NRO. 30-63461002-9, con domicilio social en calle Rodríguez Peña N° 1544 Piso 3 of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autos caratulados "Cafiero y Pollio S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nro. 120572. Sindicatura cat. A CPN Luis Federico Huici, Mariano Cecchi y Diego Ignacio Musser con domicilio en la calle San Lorenzo N° 2587 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 11 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 19 horas, los días lunes a viernes. En atención a ser el presente un concurso por agrupamiento y lo dispuesto por el art. 67 2° parr., la sindicatura sorteada será la que deberá cumplir e intervenir en todos los concursos preventivos. Audiencia Informativa el 9 de abril de 2018, a las 9 hs. Vencimiento del período de exclusividad 16 de abril de 2018. Mar del Plata, 9 de junio de 2017. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.603 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Dep. Judicial Mar del Plata cita y emplaza a JOSÉ SANJURJO para que en el término de diez días con

más su ampliación legal si correspondiere se presente en autos "Frontini Adriana María c/ Yuge Hipólito y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 37174-08 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. La Sra. Adriana Frontini invoca derechos sobre el inmueble objeto del expediente y en la causa se ha citado a Hipólito Yuge y a José Sanjurjo. Mar del Plata, 8 de mayo de 2017. Dr. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.623 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, cita por dos días a ROBERTO BERNARDINO GARCÍA, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Del Gaudio, Gabriela Sandra y Otro c/ Santa Clara del Mar S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Decenal" bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2016. Dominique E. Arnaud, Abogada – Secretaria.

M.P. 34.642 / jun. 22 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Doctora Adriana Ester Rotonda, en los autos caratulados: "Lamiral Guadalupe c/MARTINUCCI MATÍAS s/Cambio de Nombre", Expediente N° 6823/2017, se ha resuelto cita y emplazar por 15 días a quien quiera formular oposición. Fdo. Adriana E. Rotonda. Mar del Plata, 15 de mayo de 2017. Leonor H. Fría, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.626 / 1° v. jun. 22

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza para contestar demanda dentro del plazo de 10 días a LAROCCA Y CÍA. S.C. y a quienes se consideren con derechos sobre el automotor Chevrolet dominio B 0042492 modelo CS10703, año 1967 tipo Pick Up, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente, en autos caratulados: "Tucci Valentín Roque c/ Larocca y Cia. S.C. s/ Prescripción adquisitiva". Lomas de Zamora, 6 de abril de 2016. Dra. Paola M. Lalli, Secretaria.

L.Z. 47.433 / jun. 21 v. jun. 22

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Dras. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Navarro Cáceres Claudio Héctor c/ Ortega Tomas s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N° 50930) cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de TOMÁS ORTEGA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, el cual se encuentra ubicado sobre la calle Irigoin N° 1056, entre las calles Maestro Ángel D' Elia y Av. Presidente Perón de la localidad y partido de San Miguel, midiendo 10 mts. de frente por 36,68 mts de fondo, individualizado en sus antecedentes como lote 17 a de la manzana M, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I Sección: G, manzana 34 Parcela 17 "a" con partida inmobiliaria N° 131- 031921- 6 ex 048- 093417 inscripto al dominio en el ex partido de General Sarmiento 048 al F° 000083 del año 1926 con titularidad a nombre de Ortega Tomás; para que dentro del plazo mencionado comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. San Martín, 5 de mayo de 2017. Dr. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

S.M. 52.867 / jun. 22 v. jun. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial

de Bahía Blanca, cita por cinco días a HERNÁNDEZ ROSANA PATRICIA, DNI 27.060.166, para que tome intervención y oponga las excepciones legítimas que considere pertinente, en los autos: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Hernández, Rosana Patricia s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 111311), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 57.522

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez Rubén Eduardo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", (Expte. N° 104.656) cita al demandado, RUBÉN EDUARDO RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2017. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.513 / jun. 22 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a RUBÉN EDUARDO RODRÍGUEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Rodríguez Rubén Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.565) a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 26 de mayo de 2017. Fdo. Ingrid J. Guglielmi - Secretaria.

B.B. 57.544

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SERGIO FABIÁN MARCELO TERRANOVA, a los fines de notificarle el planteo de prescripción interpuesto por la parte demandada en los autos caratulados: "Terranova Sergio Fabián Marcelo c/ López Ricardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 95.545). Bahía Blanca, 29 de mayo de 2017. María F. Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 57.543

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días al ejecutado ARIEL ALBERTO PIROLA para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Norberto Aquiles Arévalo. Punta Alta, 12 de junio de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.546 / jun. 22 v. jun. 23

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1. a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaría Única de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Bellora César Jonathan c/ Rodríguez Timoteo Ernesto y otro s/ Daños y Perjuicios, Expte. MG 6247/2015 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ TIMOTEO ERNESTO para que comparezcan a contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles en autos a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). Moreno, 8 mayo de 2017. Gilda Eugenia Marchetti, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.996 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a ROGELIO ANTONIO FERNÁNDEZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Rogelio Antonio y Otro s/ Cobro Ejecutivo"

para que en el plazo de cinco días pague la suma de \$8.743,04, con más la de \$ 4.380 que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Morón, 10 de mayo de 2017. María A. Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.031 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, Secretaría Única en los autos caratulados “Hernández María Isabel c/Cáceres Horacio Antonio s/Divorcio Art. 248”, Expediente 75.576 cita y emplaza a CÁCERES HORACIO ANTONIO, para que en el término de 10 días evacue el traslado que se le confiere respecto del pedido de divorcio y del convenio regulador presentados (Art. 437 CCyC y 838 CPCC) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 1º de junio de 2017. Pablo D. Graziano, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.029 / jun. 22 v. jun. 23

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 11/05/17 se ha presentado en Concurso Preventivo DON BENIGNO S.R.L., CUIT N° 30-71038015-1, con domicilio social en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 15/05/2017; Síndico: Cdr. Antonio Celi, con domicilio en 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 07/08/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 21/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Don Benigno S.R.L. s/ concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 94997). Trenque Lauquen, 19 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.550 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen (6400), cita por cinco días a MIRTA GRACIELA SOTO, DNI N° 22.026.931 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulado Banco de La Pampa c/ Maldonado, Oscar Evaristo y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 93034, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Trenque Lauquen, 03 de abril de 2017. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 67.177 / jun. 22 v. jun. 23

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano C. Otero, Juez Civil y Comercial, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza a quienes revisan calidad de herederos del Sr. LUIS SANSONI para que dentro del plazo de diez días tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de Zárate c/ Sansoni Luis s/ Apremio s/ Reconstrucción" Expte. N° 37.401, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 43 y 53 inc. 5º del CPCC). Zárate, 5 de julio de 2017. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 83.422 / jun. 22 v. jun. 23

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que en autos: "Schvintt S.A. s/ Conc. Prev." se decretó el 3/5/2017 la apertura del Concurso Preventivo de SCHVINTT S.A. CUIT 30-70945145-2, fijándose hasta el 19/7/2017, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Roberto Boffa,

domiciliado en Videla 37, Quilmes, martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/9 y 24/10/2017, respectivamente. Costo del arancel equivale al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Quilmes, junio, 08 de 2017. Marcela F. Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 90.097 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, a cargo del Doctor Omar Alberto Nicora - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el diario "El Sol" de Quilmes y en el "Boletín Oficial", emplazando a los herederos de DRAKE CELINA MAGDALENA y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado in-fra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a dos lotes de terreno ubicados en el partido de Berazategui, Barrio Santo Tomás, designado en plano 86-405-58 como Manzana Veintinueve-d, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. R, Man. 29d, Parc. 14 y 15, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Todo ello en autos “Jahn Stella Maris c/ Herederos de Drake Celina Magdalena s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 10.329). Quilmes, 7 de junio de 2017. Gabriela S. Massone, Secretaria.

Qs. 90.129 / jun. 22 v. jun. 23

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, cita a ORLANDO ANDRÉS REYES LÓPEZ, D.N.I. 30.421.712, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Pantaleón Jéscica Vanesa y otro s/ Ejecución Hipotecaria (N° 63.733)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Azul, 27 de abril de 2017. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.302 / jun. 21 v. jun. 22

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, San Justo, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Hernán Azcurrain, sito en calle Entre Ríos N° 2929 piso primero de San Justo, en los autos caratulados "Anello María del Carmen c/ García Gerardo Andrés s/ Donación - Revocación" Expte. N° LM-31022-2014" cita y emplaza a GARCÍA GERARDO ANDRÉS para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca en autos a contestar de demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobre y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 7 de junio de 2017. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

L.M. 97.965 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - En Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Almafuerte N° 3205, Piso 1, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, en Expte. N° 5142 autos caratulados "Vergara, Sandra Beatriz c/Roldán, Sergio Alejandro s/Divorcio vincular que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al Sr. SERGIO ALEJANDRO ROLDÁN, DNI N° 20.537.458, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 21 de diciembre de 2016. Malcom Levy, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.969 / jun. 21 v. jun. 22